



Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de agosto del 2023

Nº 00038-2023- ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

El Oficio N° 03348-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa dispone que la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas - ESCOFFAA apruebe mediante Resolución Directoral el Plan Curricular del curso de "Planeamiento Operacional Conjunto", conforme lo establece el Estatuto de la ESCOFFAA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde se establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y Desarrollo Nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicaran en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentren bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE del 03 de noviembre 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ECOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), a fin de iniciar el proceso de acreditación del Programa de Estado Mayor Conjunto (PEMC) en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0165-2018-DE/DG de fecha 7 de febrero del 2018, se aprueba la Directiva N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa", donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al sistema Educativo Nacional;





Que, la norma precedente en su párrafo V normas, subpárrafo 5.2 Lineamientos Educativos, apéndice 5.2.2, inciso a., numeral 4) establece lo siguiente: "Fortalecer el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación para garantizar la calidad educativa, manteniendo programas académicos e instituciones educativas acreditadas por los órganos competentes a nivel nacional e internacional";

Que, de conformidad con el con el artículo 6 del Estatuto de la ESCOFFAA, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE/SG, se especifica que una de sus funciones es la de la gestión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros;

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, el artículo 29 del mismo contexto, señala que la "Dirección Académica tiene como función elaborar y proponer planes curriculares de los programas académicos que se imparten en la ESCOFFAA",

Que, el Oficio N° 00271-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 23 de agosto de 2023 del Jefe del Departamento Académico de la ESCOFFAA remite el Plan Curricular del Curso de Planeamiento Operacional Conjunto (POC).

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que cree el curso de "Planeamiento Operacional Conjunto" (POC) y apruebe el plan curricular de mencionado curso en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo dispuesto por el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa y remitido por el Jefe del Departamento Académico de la Escuela Superior Conjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CREAR el curso de Planeamiento Operacional Conjunto (POC).

Artículo 2º.- APROBAR el Plan Curricular del Curso de Planeamiento Operacional Conjunto, adjuntándose mencionado plan curricular.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
O-224489273+O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

